

---

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD DE UN CENTRO EDUCATIVO EN ESCUELA 2.0**

---

Cuando un centro educativo se incorpora al programa Escuela 2.0 debe de contar con una serie de medidas que aseguren la custodia de los dispositivos y recursos técnicos que recibe como dotación (tablets-pc, videoproyectores, pizarra digital interactiva...).

Estas medidas de seguridad son un compromiso previo que el centro asume al incorporarse al programa. Por lo tanto, deben de ser dispuestas por el propio centro con anterioridad a la llegada de los dispositivos.

Las medidas de seguridad más aconsejables son:

1. **Alarma electrónica** conectada a una central de empresa de seguridad o comisaría de policía. Esta alarma deberá de permanecer conectada durante todo el tiempo en el que el centro educativo esté cerrado. La alarma cubrirá todos los espacios en los que se custodien los medios técnicos y lugares de acceso a los mismos.
2. Almacenar los medios móviles en un **espacio interior**, sin ventanas. En este caso, siempre es aconsejable que el acceso sea mediante una **puerta blindada**.
3. En el caso de que no se disponga de espacios sin comunicación directa con la calle, es preferible el almacenamiento en las **zonas de más difícil acceso**: pisos superiores, áreas alejadas de la entrada. De nuevo es aconsejable el uso de **puerta blindada** y, siempre que se respete la normativa de seguridad, **rejas en las ventanas**.
4. En todos los casos, los equipos se guardarán en los **carros**. Estos carros se cerrarán con **llave** y, si es posible, quedarán fijos en un espacio de **difícil acceso** (pisos altos...).

La situación ideal es aquella en la que se reúnen todas estas posibilidades: equipos guardados en los carros cerrados con llave y situados en un espacio de difícil acceso y con puerta blindada, con el colegio protegido mediante alarma electrónica.

Como **medida complementaria** siempre es aconsejable la contratación de un **seguro de robos** con cualquier empresa especializada. Aunque los seguros de robos no cubrirán todas las posibilidades de sustracción, siempre son una opción positiva para determinadas circunstancias.

El seguro no sustituye a las medidas anteriores y, de hecho, la puesta en práctica de las propuestas señaladas en los puntos 1 a 4, serán valoradas en el coste de la contratación del servicio.